



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS LISTAS CONTRATACIÓN TEMPORAL

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 21 de enero de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

Concluido el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Técnico/a Superior en Integración Social, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador remitió a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 12.1 de la convocatoria establece que se constituirán las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal con aquellas personas que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza en el mismo:

- a) Lista de personas aprobadas sin plaza.
- b) Lista de aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición del proceso selectivo.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas relacionadas a continuación, presenten la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas que ya hayan presentado copia compulsada de la titulación por haber sido convocadas anteriormente, en el acto de acreditación para la elección de las plazas, no tienen que volver a presentarla.



- Lista de personas aprobadas sin plaza:

ASPIRANTE	OBSERVACIONES
PÉREZ DE ZABALZA LARUMBE, VIRGINIA	
HUARTE GUERRA, JOSEBA KOLDO	
CLAVERÍA BURGUI, ALICIA	
NOAIN GARRALDA, CARMEN MARÍA	
DE CARLOS LATASA, JAVIER	
ITURRALDE RAZQUIN, ANA ISABEL	
ECHARRI IRISARRI, SILVIA	
ARTAZCOZ SAN JUAN, IDOYA	
SALINAS TORRES, VIRGINIA	
LECUMBERRI MERINO , ARACELI	
VALERO GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	
CASTAÑOS PUENTE, GUIOMAR	
TORRES ECHEGOYEN, MARTA	
GÁRRIZ ARBELOA, ESTÍBALIZ	
LACABE AZCONA, ELENA	

- Lista de aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición del proceso selectivo:

ASPIRANTE	OBSERVACIONES
LANA ALONSO, IZASKUN	
FERREIRA CHACÓN, LARA	
GOÑI MOLER, ELSA RAQUEL	
PÉREZ LARRAÑAGA, IÑIGO	
GARCÍA ESEVERRI, MIRENTXU	
BAINES MATEO, ADRIANA	
PASCAL GARCÉS, BEATRIZ	
LARRIPA ACEDO, ANA	
ROLDÁN CALVO, AIDA	
CÍA URETA, NEREA	
IBAÑEZ MOMBO, ALEJANDRA	
VERGARA JUANCO, AMAIA	
SANTESTEBAN OLAGUE, MAITE	
DEL RÍO SOLANO, ALBA	



FUERTES MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	&
RUBIO BELTRE, YOMARIS	
AGUIRRE ARTIZ, ANDREA	
URRUTIA ATIENZA, XABIER	
ELVIRA MARTÍNEZ, CARMEN	
VALENCIANO RODRÍGUEZ, RAUL	
MONREAL BEGUIRISTÁIN, ANA CARMEN	
VIDEAMA AZCÁRATE, GARAZI	
CERVERA AÑÓ, ROSA	
PALACIOS ÁLVAREZ, LIDIA	
GUTIÉRREZ PERELLÓ, RAQUEL	
URIZ LUSARRETA, BEATRIZ	
SANZOL CÍA, SARA	

Leyenda:

&- Personas aspirantes que acreditan su condición de discapacidad reconocida.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten los documentos requeridos, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, no serán incluidas en las listas de aspirantes a la contratación temporal y decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria de ingreso, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

2. Establecer que la presentación de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
3. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 21 de enero de 2025. El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.